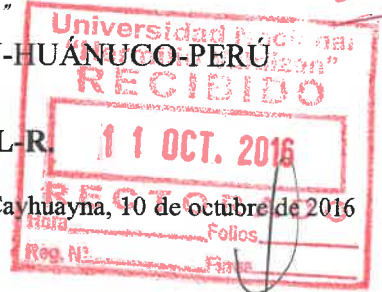


TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha  
a resolución Signada

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 088-2016-UNHEVAL-R



Cayhuayna, 10 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N° 223-2016-UNHEVAL-F.PSIC.D, de fecha 04.OCT.2016, remite para su ratificación la Resolución N° 136-2016-UNHEVAL-FAC.PSIC.D, de fecha 04.OCT.2016, que otorga licencia de estudios por capacitación al alumno Crystian Paul AGUIRRE CHAMOLI, los días 13 al 17.OCT.2016, quien se encuentra invitado al III Congreso de Psicología Educación Emocional, responsable de la exposición del tema *PERDON Y RECONCILIACIÓN: Retos para la Construcción de una Cultura de Paz* en la Universidad San Carlos de Guatemala, Petén – GUATEMALA, y solicita que se le otorgue una bolsa de viaje;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, mediante Elevación N° 0160-2016-UNHEVAL/OPYP-D, de fecha 06.OCT.2016, informa que existe la disponibilidad económica hasta el monto de S/. 4,000 soles para otorgar como subvención, al alumno Crystian Paul AGUIRRE CHAMOLI, los días 13 al 17.OCT.2016, quien se encuentra invitado al III Congreso de Psicología Educación Emocional, responsable de la exposición del tema *PERDON Y RECONCILIACIÓN: Retos para la Construcción de una Cultura de Paz* en la Universidad San Carlos de Guatemala, Petén – GUATEMALA, gastos que se afectarán a la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos (25.31.11) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29 y Certificación N° 801;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 1145-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 136-2016-UNHEVAL-FAC.PSIC.D, de fecha 04.OCT.2016, que otorga licencia de estudios por capacitación al alumno **Crystian Paul AGUIRRE CHAMOLI**, del 13 al 17.OCT.2016, quien se encuentra invitado al III Congreso de Psicología Educación Emocional, responsable de la exposición del tema *PERDON Y RECONCILIACIÓN: Retos para la Construcción de una Cultura de Paz* en la Universidad San Carlos de Guatemala, Petén – GUATEMALA, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **OTORGAR**, al alumno **Crystian Paul AGUIRRE CHAMOLI**, la subvención económica de S/. 4,000 soles, gastos que se afectarán a la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos (25.31.11) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29 y Certificación N° 801;
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Ignacio M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



SECRETARIO GENERAL  
**CPC María A. SILVA CARRASCO**  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a l.D. para su conocimiento y demás fines

**CPC. Manuel Augusto Silva Martínez**  
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-VRAcad
  - VRInv-AL-OCI
  - DCPYP-JPLAN
  - FPSCIJRAC-
  - URCA-.DACAD
  - DOGA-Interesado
  - OC-OT-OL.UAdq
  - Archivo